



RESOLUCION N° **0268** DE 08 ABR. 2022

**Por la cual se modifica parcialmente el calendario del artículo 9 de la Resolución rectoral 0198 de 2022 del proceso de elección de representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el literal c) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el artículo 40 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución rectoral 0198 de 2022 se convocó y se estableció el calendario para el proceso de elección de representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa.

Que mediante los artículos 40 al 58 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior se reglamentó el proceso de elección de los representantes de los empleados públicos de carrera administrativa ante la Comisión de Carrera Administrativa, en el cual se establece en el parágrafo 1 del artículo 49: *Será necesario que como mínimo se inscriba y habilite un número igual o superior a seis (6) personas para realizar la respectiva elección; en el caso que no se presenten aspirantes o no queden candidatos habilitados, se abrirá una nueva fecha para que se postulen nuevos aspirantes, hasta que se cuente con el mínimo de seis (6) aspirantes habilitados que cumplen requisitos.*

Que una vez surtidas las etapas de los numerales 1 al 6 del calendario establecido en el artículo 9 de la Resolución rectoral 0198 de 2022 del proceso de elección de los representantes de los empleados públicos de carrera administrativa ante la Comisión de Carrera Administrativa, mediante la Circular 07 de 2022 se informó que el listado de aspirantes inscritos habilitados se compone de cuatro (4) participantes, y en consecuencia no se cuenta con el mínimo de seis (6) aspirantes establecido en el parágrafo 1 del artículo 49 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, y es necesario modificar parcialmente el calendario del artículo 9 de la Resolución rectoral 0198 de 2022, con el fin de establecer un nuevo periodo de inscripciones y nuevas fechas para las etapas posteriores.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Modificación y adición.** Modificar las fechas de las etapas 7 al 14 del calendario y adicionar las etapas 15 al 18 en el artículo 9 de la Resolución rectoral 0198 de 2022, así:

No.	ETAPA	FECHA
7	Nueva inscripción de aspirantes para elegir a los representantes de los empleados públicos de carrera administrativa ante la Comisión de Carrera Administrativa	Desde las 8:00 a.m. del 18 de abril de 2022 hasta las 4:00 p.m. del 21 de abril de 2022
8	Verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción de los aspirantes	Entre 22 y 26 de abril de 2022
9	Aclaración y subsanación de información por parte de los aspirantes, en caso de ser requerido	27 de abril de 2022
10	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados y los no habilitados	28 de abril de 2022
11	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 29 de abril y 3 de mayo de 2022
12	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 4 y 6 de mayo de 2022
13	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	9 de mayo de 2022
14	Envío de claves para participar en la votación electrónica	10 de mayo de 2022



RESOLUCION N° **0268** DE 08 ABR. 2022

**Por la cual se modifica parcialmente el calendario del artículo 9 de la Resolución rectoral 0198 de 2022 del proceso de elección de representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa**

No.	ETAPA	FECHA
15	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 11 y 13 de mayo de 2022
16	Designación de testigos electorales	16 de mayo de 2022
17	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m del 18 de mayo de 2022
18	Comunicación de resultados	19 de mayo de 2022

**Artículo 2. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Universidad, y en lo demás la Resolución rectoral 0198 de 2022 continúa vigente.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los **08 ABR. 2022**

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector

Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamó – Jefe Oficina Jurídica  
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez– SPE